El infrascrito secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad **"LA HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"** que puede abreviarse **"LA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V.", CERTIFICA:**

Que según consta en el libro de actas de junta general de accionistas que lleva la sociedad, se encuentra asentada el acta número **sesenta y siete** celebrada el día **once** del mes de **septiembre** del año dos mil veinticinco, en cuyo punto **tercero** consta el acuerdo que literalmente dice:

"""""""""""""""""""""""PUNTO TERCERO: NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

Acto seguido, el Presidente expone a los representantes de las acciones la necesidad de acordar el nombramiento de la nueva administración. Luego de realizar la deliberación necesaria, por unanimidad de votos se acuerda elegir a la nueva Junta Directiva, para un plazo de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de la respectiva credencial en el Registro de Comercio, la cual estará integrada de la siguiente forma:

DIRECTORES PROPIETARIOS:

Presidente John David Rauschkolb, de sesenta y cuatro años de edad, de nacionalidad Estadounidense, Empresario, del domicilio de la Ciudad de Panamá, República de Panamá, portador de su pasaporte número cinco seis uno ocho nueve cero nueve ocho tres.

Vicepresidente: Sinia Yamilé Chavarría Ramirez, de cincuenta y siete años de edad, de nacionalidad hondureña, Licenciada en Administración de Empresas, del domicilio de Tegucigalpa, República de Honduras, portador de su pasaporte número G ocho seis dos cuatro uno cuatro.

Secretario: Roy Fernando Millares Zavala, de treinta y un años de edad, de nacionalidad hondureña, Abogado, del domicilio de Tegucigalpa, República de Honduras, portador de su pasaporte E cero seis dos cero siete cuatro nueve.

Director: Raúl Alberto Zarak Altamiranda, de cincuenta y dos años de edad, de nacionalidad Panameña, ejecutivo, del domicilio de la Ciudad de Panamá, República de Panamá, portador de su pasaporte número PA cero siete cuatro ocho ocho tres cuatro.

DIRECTORES SUPLENTES:

Suplente: Giselle Maureen Pinel de Tejeira, de sesenta años de edad, de nacionalidad Panameña, Ejecutiva, del domicilio de la Ciudad de Panamá, República de Panamá, portadora de su pasaporte número PA uno dos dos uno ocho dos tres.

Suplente: Boris Ivan Oduber Burillo, de cincuenta y seis años de edad, de nacionalidad Panameña, Ejecutivo, del domicilio de la Ciudad de Panamá, República de Panamá, portador de su pasaporte número PA uno cero nueve ocho tres cinco cuatro.

Suplente: Leobardo Gonzales, de sesenta y seis años de edad, de nacionalidad salvadoreña, empleado, del domicilio de distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, portador de su Documento Único de Identidad número cero dos uno cero dos ocho cuatro cero – tres.

Suplente: José Edgardo Andino Carcamo, de treinta y tres años de edad, de nacionalidad hondureña, Licenciado en Administración Industrial y negocios, del domicilio de Tegucigalpa, República de Honduras, portador de su pasaporte G cinco tres nueve cuatro cero tres.

Las personas nombradas han manifestado, por medio escrito, verbal o electrónico, expresamente la aceptación a los cargos para los que se les eligieron."""

El infrascrito Secretario hace constar que los miembros de la Junta Directiva nombrados, han aceptado el cargo que se les ha conferido de acuerdo con el artículo 223 del Código de Comercio.

Para los efectos que se estimen pertinentes, se extiende la presente para ser entregada a la Superintendencia del Sistema Financiero, en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

JULIO EDUARDO MELÉNDEZ BOTTO
SECRETARIO

JULIO EDUARDO MELENDEZ BOTTO
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad **"LA HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"** que puede abreviarse **"LA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V."**,
CERTIFICA:

Que según consta en el libro de actas de junta general de accionistas que lleva la sociedad, se encuentra asentada el acta número **sesenta y siete** celebrada el día **once** del mes de **septiembre** del año dos mil veinticinco, en cuyo punto **cuarto** consta el acuerdo que literalmente dice:

""""""""""""""""""""""""""""PUNTO CUARTO. -NOMBRAMIENTO DE EJECUTORES ESPECIALES.

El Presidente de la junta expone a los representantes de los accionistas, que de conformidad con el artículo 225 del Código de Comercio, es necesario realizar el nombramiento de ejecutores especiales de los acuerdos tomados en la presente junta general.

Por unanimidad de votos los representantes de los accionistas **ACUERDAN:** nombrar a **FELIPE ARAGÓN VASSILIU**, mayor de edad, Abogado y Notario, del domicilio del distrito de San Salvador, Capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero tres nueve cinco tres dos ocho tres - cero; y **ROBERTO EDMUNDO CASTRO MORALES**, mayor de edad, Abogado y Notario, del domicilio del distrito de Santo Tomás, municipio de San Salvador Sur, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero tres seis cinco cinco cinco cuatro uno – cinco, como ejecutores especiales de los acuerdos tomados en el punto tres de esta sesión, facultándolos para que puedan firmar la documentación necesaria al momento de actualizar el registro de administradores ante la Superintendencia del Sistema Financiero y la Bolsa de Valores de El Salvador.**""**

El infrascrito Secretario hace constar que los miembros de la Junta Directiva nombrados, han aceptado el cargo que se les ha conferido de acuerdo con el artículo 223 del Código de Comercio.

Para los efectos que se estimen pertinentes, se extiende la presente para ser entregada a la Superintendencia del Sistema Financiero, en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

JULIO EDUARDO MELÉNDEZ BOTTO
SECRETARIO

JULIO EDUARDO MELENDEZ BOTTO
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR